



# Tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable

Fanzara



En la factura de servicio municipal, se recogen tanto las tarifas del servicio municipal de agua, como el canon sanitario de la Generalitat Valenciana.

## TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA

Las tarifas de agua están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable, así como otros costos relacionados con la gestión de estos servicios.

Las tarifas de los servicios municipales suelen consistir en conceptos de cantidad fija y otras tarifas variables, que dependen del volumen de agua consumida. Entre las cuotas fijas se encuentran, según el municipio, conceptos como la tasa de servicio, la tasa de mantenimiento de contadores, el mínimo, las cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumida. En muchos municipios, con el objetivo de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con un precio creciente. De esta manera, los usuarios con un consumo moderado de agua soportan un precio por metro cúbico inferior al de aquellos que realizan un alto consumo de agua. La finalidad de incentivar el ahorro de agua es estableciendo diferentes bloques de consumo con precio creciendo.



**V. ANUNCIOS****C) OTROS ASUNTOS****Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA**

*ANUNCIO de actualización de tarifas de suministro de agua potable en Fanzara para 2024.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regulan la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación, con fecha 23 de julio de 2024, la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA, presentó ante la consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo la actualización de tarifas del suministro de agua potable de la localidad de Fanzara conforme se detallan a continuación:

Suministro de agua potable:

Cuota de servicio:

Todos los usuarios 14,03 €/trim.

Cuota de consumo:

Hasta 30 m<sup>3</sup>/trimestre 0,3097 €/m<sup>3</sup>.

Entre 31 y 45 m<sup>3</sup>/trimestre 0,5732 €/m<sup>3</sup>.

Excesos de 45 m<sup>3</sup>/trimestre 0,8533 €/m<sup>3</sup>.

Mantenimiento de contadores:

Todos los calibres 2,24 €/trim.

Derechos de enganche:

Todos los calibres: 191,03 €.

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.  
Lo que se hace público

Fanzara, 9 de septiembre de 2024

Pascual José Maximino Juan  
Apoderado